



Distr. general
20 de septiembre de 2017

Español
Original: inglés



**Asamblea de las Naciones Unidas
sobre el Medio Ambiente del
Programa de las Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**

**Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente
del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente**

Tercer período de sesiones

Nairobi, 4 a 6 de diciembre de 2017

Tema 5 del programa provisional*

**Ejecución del programa de trabajo y presupuesto,
incluida la aplicación de las resoluciones de la
Asamblea sobre el Medio Ambiente**

**Progresos realizados de conformidad con la resolución 2/17
sobre el impulso a la labor del Programa de las Naciones Unidas
para el Medio Ambiente de facilitar la cooperación, la
colaboración y las sinergias entre los convenios relacionados
con la diversidad biológica**

Informe del Director Ejecutivo

Resumen

En su resolución 2/17 sobre el impulso a la labor del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente de facilitar la cooperación, la colaboración y las sinergias entre los convenios relacionados con la diversidad biológica, la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente formuló varias solicitudes al Director Ejecutivo y cursó invitaciones a los convenios relacionados con la diversidad biológica y los Gobiernos en lo que respecta a la cooperación, la colaboración y las sinergias entre los convenios relacionados con la diversidad biológica.

El Director Ejecutivo está respondiendo a esas solicitudes, principalmente mediante la puesta en marcha de un nuevo proyecto sobre la consecución de sinergias en el ámbito de la diversidad biológica. Ese y otros proyectos contribuyen a la consecución de los logros previstos de la gobernanza ambiental y de los subprogramas de gestión de los ecosistemas del programa de trabajo para los bienios 2016-2017 y 2018-2019, así como los respectivos programas de trabajo de los convenios relacionados con la diversidad biológica.

* UNEP/EA.3/1.

I. Introducción

1. En el presente informe se proporciona información sobre la aplicación de la resolución 2/17 sobre el impulso a la labor del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente de facilitar la cooperación, la colaboración y las sinergias entre los convenios relacionados con la diversidad biológica, junto con las recomendaciones y medidas que se proponen.

II. Progresos en la aplicación de la resolución 2/17

2. En la resolución 2/17 se invitó a los órganos rectores de los convenios relacionados con la diversidad biológica, a otros órganos pertinentes de las Naciones Unidas y a la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas a considerar los resultados del proyecto sobre el aumento de la eficacia de los convenios relacionados con la diversidad biológica, y de la cooperación entre estos, y a estudiar la posibilidad de promover nuevas sinergias y analizar los resultados del segundo período de sesiones de la Asamblea sobre el Medio Ambiente. El Programa para el Medio Ambiente proporcionó información pertinente a los órganos rectores y al Grupo de Enlace de los Convenios Relacionados con la Diversidad Biológica.

3. Por consiguiente, en su 13ª reunión, la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica adoptó la decisión XIII/24, relativa a la cooperación con otros convenios, y organizaciones internacionales. La decisión reconoce la labor del Programa para el Medio Ambiente y aprovecha las recomendaciones dirigidas a mejorar las sinergias. En su 17ª reunión, la Conferencia de las Partes en la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres aprobó las decisiones 17.55 y 17.56 sobre la cooperación con otros convenios relacionados con la diversidad biológica, en virtud de las cuales alentó a las Partes a fortalecer las sinergias a nivel nacional y pidió al Comité Permanente que estudiara opciones para fortalecer la cooperación, la colaboración y las sinergias a todos los niveles pertinentes.

4. Conforme a lo solicitado en la resolución 2/17, el Programa para el Medio Ambiente sigue facilitando y apoyando la cooperación programática y la colaboración entre los convenios relacionados con la diversidad biológica. Desde junio de 2016 se han venido celebrando consultas entre el Programa para el Medio Ambiente y las secretarías de los convenios pertinentes para preparar la cartera de proyectos estratégicos para la aplicación de la estrategia de mediano plazo para el período 2018-2021 y programas de trabajo para reflejar las prioridades programáticas y las necesidades de cada convenio. Gracias a una activa coordinación con las secretarías se aprobaron los conceptos de proyecto.

5. El Programa para el Medio Ambiente apoya activamente la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica como instrumentos para la consecución coherente de los objetivos de los convenios relacionados con la diversidad biológica a través de proyectos nacionales y regionales. El Programa para el Medio Ambiente también está respondiendo a la solicitud de fortalecer la adopción de medidas coherentes en todo el sistema sobre la creación de capacidad. Conjuntamente con la secretaria del Grupo de Estados de África, el Caribe y el Pacífico y con el apoyo de la Comisión Europea, el Programa para el Medio Ambiente está promoviendo la sostenibilidad ambiental en los países de esas regiones mediante la creación de capacidades para la ejecución eficaz de los acuerdos ambientales multilaterales, por ejemplo, los convenios relacionados con la diversidad biológica (Proyecto ACP/AMUMA-2). Esas actividades tienen la finalidad, a largo plazo, entre otros objetivos, de aumentar la capacidad de los países para cumplir sus obligaciones en virtud de los acuerdos, mejorar la gestión de los recursos naturales y reducir la pérdida de diversidad biológica. El Programa para el Medio Ambiente pone en práctica y ejecuta proyectos financiados por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial y otros donantes. Entre las actividades que se realizan figuran la asistencia a las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología para ayudarles a desarrollar sus marcos jurídicos, administrativos y técnicos y sus mecanismos de intercambio de información sobre biotecnología, la ratificación y la aplicación del Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización al Convenio sobre la Diversidad Biológica, la presentación de informes nacionales y la vigilancia en el marco de distintos convenios, el fortalecimiento de las instituciones y la legislación nacionales; por otra parte, los proyectos sobre la diversidad biológica marina están contribuyendo al fortalecimiento de la acción coherente en todo el sistema para la aplicación eficaz de los convenios y acuerdos relacionados con la diversidad biológica.

6. El Programa para el Medio Ambiente sigue facilitando la cooperación sobre el aumento de la eficiencia de la interoperabilidad de los datos, la investigación científica y el intercambio de información, conocimientos y herramientas mediante instrumentos que forman parte de la Iniciativa sobre la Gestión de la Información y los Conocimientos en materia de Acuerdos Ambientales Multilaterales y su Portal de Información de las Naciones Unidas sobre los Acuerdos Ambientales Multilaterales (InforMEA). La Iniciativa se rige por los convenios y está facilitada por el Programa para el Medio Ambiente el cual desempeña las funciones de secretaría. Desde 2013, la Iniciativa ha recibido apoyo financiero de la Unión Europea. La fase II del proyecto InforMEA, que comenzó en 2016, aprovecha la información de los acuerdos ambientales multilaterales, entre ellos los convenios relacionados con la diversidad biológica. La función de motor de búsqueda permite acceder a las decisiones de los órganos rectores, los informes nacionales y los planes de aplicación, lo cual es posible gracias a un sistema de intercambio de información cuidadosamente negociado e interoperable. En la fase II, el Portal de Información se amplió con la introducción de una sección que muestra la contribución colectiva a la consecución de los objetivos y metas convenidos internacionalmente (entre otros los Objetivos de Desarrollo Sostenible, las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y los Objetivos Ambientales Mundiales).

7. En julio de 2016, después del segundo período de sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, el Programa para el Medio Ambiente organizó una consulta con las secretarías de los convenios relacionados con la diversidad biológica. Los resultados de esa reunión contribuyeron a la elaboración de un nuevo concepto, el programa de los tratados sobre el medio ambiente, que incluye la elaboración de un proyecto encaminado a aumentar las sinergias entre los convenios. El proyecto responde directamente a los llamamientos formulados en la resolución 2/17 y en las decisiones conexas de los órganos rectores de los convenios relacionados con la diversidad biológica. El proyecto se pondrá en marcha en el cuarto trimestre de 2017 y su ejecución se extenderá hasta 2020. Trata de crear oportunidades para la cooperación entre los convenios a la luz de la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. También hará aportes a las deliberaciones de los órganos rectores sobre el desarrollo de sinergias y el aumento de la cooperación en los planos nacional, regional y mundial. El proyecto hará también aportes a los debates sobre un plan estratégico a largo plazo para la creación de capacidad, la comunicación en materia de diversidad biológica, los datos y la presentación de informes relativos a la diversidad biológica y tiene por objeto apoyar la labor a nivel nacional y regional para aprovechar las sinergias. La labor en el marco del proyecto se basará en los resultados obtenidos y complementará las actividades en curso.

8. El proyecto contribuirá a los objetivos y los logros previstos del subprograma de gobernanza ambiental. En particular, como resultado directo del apoyo del Programa para el Medio Ambiente, el proyecto procurará aumentar la adopción de enfoques para la aplicación coherente de múltiples acuerdos ambientales multilaterales y otros mecanismos institucionales multilaterales (con lo cual se cumpliría el indicador a) ii) del subprograma de gobernanza ambiental). El proyecto se ejecutará en estrecha cooperación con los convenios relacionados con la diversidad biológica y otras organizaciones que se ocupan de la diversidad biológica, con financiación de la Unión Europea y Suiza.

9. En el párrafo 9 de la resolución 2/17, la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente invitó a la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica a que considerase la posibilidad de elaborar un marco estratégico de seguimiento al Plan estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020. En su 13ª reunión, en la decisión XIII/1, la Conferencia de las Partes solicitó al Secretario Ejecutivo que preparara, en consulta con la Mesa y para su examen por el Órgano Subsidiario de Ejecución en su segunda reunión, una propuesta de un proceso preparatorio amplio y participativo y un calendario para el seguimiento del Plan Estratégico.

III. Recomendaciones y medidas que se proponen

10. Por intermedio de la labor a que se hace referencia en párrafos anteriores y durante la fase de concepción de los proyectos, el Programa para el Medio Ambiente apoya el fortalecimiento de la cooperación, la colaboración y las sinergias entre los convenios relacionados con la diversidad biológica. El compromiso y la cooperación de las secretarías de los convenios y las Partes en ellos son un requisito esencial.

11. El Director Ejecutivo seguirá desplegando esfuerzos por fomentar la armonización del programa de trabajo del Programa para el Medio Ambiente con las decisiones programáticas de los órganos rectores de los convenios pertinentes y por cooperar con sus secretarías y con la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas para intercambiar información, conocimientos y herramientas a fin de mejorar el intercambio de información a la hora de poner en práctica la estrategia de mediano plazo para 2018-2021.
